CONTRATO DUOC Nº 012/2015 CON LA FIRMA TELECEL S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2015 - "SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR PARA LA MAXIMA AUTORIDAD Y SUS VICEMINISTROS"- CON PROVISIÓN DE EQUIPOS".ID N° *292351*

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en la calle Pte. Franco y O´Leary, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Lic. Juan Andrés Cáceres, con Cédula de Identidad N° 615.997, designado por Decreto Presidencial Nº 6.950 de fecha 19 de julio de 2011, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra la firma **TELECEL S.A.** con RUC 80000519-8, Tel. 618 9000, domiciliado en Zavalas Cue y Artillería, representado en este acto por el Sr. **Raúl Ibañez**, en su carácter de Apoderado, con cédula de identidad Nº 928.977 y el Sr. **Carlos Díaz** en su carácter de Apoderado, con cédula de identidad Nº 1.341.551 denominado en adelante el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** para el **"Servicio de Telefonía Celular para la Máxima Autoridad y sus Viceministros"- con provisión de equipos**, para el Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los Derechos y Obligaciones que asumen el COMPRADOR y el PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación al Servicio de Telefonía Celular para la Máxima Autoridad y sus Viceministros- con provisión de equipos, para el Ministerio de Relaciones Exteriores.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente

Raúl Ibáñez
Apoderado
Telecel S.A.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - Dirección General de Administración y Finanzas - Dirección de la U.O.C.

Carlos Díaz
Apoderado
Telecel S.A

LEGAL PAR VS TELECEL S.A.

explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	1	0	0	260	30	1	99	*140.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº ° 292351

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato Plurianual es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 09/2015, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada por Resolución de Adjudicación de fecha 20 de mayo de 2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El presente contrato, es bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO** cuyos montos se detallan a continuación:

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario Estimativo Mensual**
1	83111603-001	Servicio de Telefonía Celular con provisión de equipos	N/A	N/A	mes	Evento	1	800.000
						PRECIO TOTAL		800.000

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de Administración y Finanzas Dirección de la U.O.C.

Carlos Díaz
Apoderado
Telecel S.A.

Raúl Ibáñez
Apoderado
Telecel S.A.

LEGAL DEPT TELECEL S.A.

Detalle de Costos de:

COSTO DE LLAMADA A LA MISMA OPERADORA POR SEGUNDO (IVA INCLUIDO)	COSTO DE LLAMADA A OTRAS OPERADORAS POR SEGUNDO (IVA INCLUIDO)	COSTO DE MENSAJE A LA MISMA OPERADORA (IVA INCLUIDO)	COSTO DE MENSAJE A OTRAS OPERADORAS (IVA INCLUIDO)	COSTO MENSUAL SERVICIO DE INTERNET (IVA INCLUIDO)	COSTO MENSUAL SEGURO (IVA INCLUIDO)
Gs. 7	Gs. 7	Gs. 95	Gs. 95	Gs 100.000	Gs. 50.000

CANTIDAD		DESCRIPCION
NUMEROS	LETRAS	**Código de Catálogo: 83111603-001**
4	cuatro	El servicio mensual de telefonía móvil para este Ministerio. **Que incluye:** • Comunicación ilimitada, sin costo y comunicación a otras operadora. • Servicio de Roaming Internacional Automático y permanente • Cobertura Total y real en todo el territorio nacional. La oferta deberá detallar el alcance nacional e internacional, así como las ventajas interregionales. • Servicio de Internet como mínimo de 6 GB. • Llamadas nacionales e internacionales. • Larga Distancia Internacional. • Identificador de llamadas. • Especificar tiempo de aire. **Los teléfonos celulares deberán contar con las siguientes características:** Memoria externa 128gb Memoria interna 16gb, 2gbram Cámara primaria 16 MP Parlante Cámara secundaria Sistema Operativo Android Versión Sistema Operativo Android V4.4 KitKat CPU Quad-core 2.5 GHz Krait 400 Qualcomm MSM8974AC Snapdragon 801 Sensores acelerometro, barometro, brujula, gyro, NFC, proximidad Java Tipo chip microsim Red del equipo hsdpa Dimensiones 142.0 x 72.5 x 8.1mm, Peso 145 g Color negro Tipo de Pantalla pantalla Super Amoled Tamaño de pantalla 1080 x 1920 pixels, 5.1" pulgadas FHD Super AMOLED Adicionales pantalla gorilla glass 3 Tipo de Batería Li-Ion 2800 mAh Duración de Batería en Estado Suspendido (2G) / Up to 370 h (3G) Duración Batería en Estado Conversación (2G) / Up to 17 h (3G)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES • Dirección General de Administración y Finanzas • Dirección de la U.O.C.

Raúl Ibáñe
Apoderado
Telecel S.A.

Carlos Díaz
Apoderado
Telecel S.A.

LEGAL DEPT. TELECEL S.A.

		GPRS
		EDGE
		Velocidad Máxima 42mbps
		WLAN
		Bluetooth
		Mensajes email, im, mms, pushmail, rss, sms
		Navegador html
		GPS
		Extras: Pulsometro
		
		• **Observación:**
		  • Los portadores de teléfonos celulares serán las siguientes personas:
		  Embajador Eladio Loizaga, Ministro de Relaciones Exteriores
		  Embajador Luis Fernando Avalos, Viceministro Interino de Relaciones Exteriores
		  Embajador Julio Arriola, Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos
		  Embajador Rigoberto Gauto Vielman, Viceministro de Relaciones Económicas e Integración
		• En la cotización el Oferente deberá contemplar el costo de los teléfonos celulares

	Ninguna de las líneas adjudicadas deberá recibir, promociones, publicaciones, anuncios o informaciones que no sean solicitadas por los usuarios.	
El monto máximo de guaraníes ciento cuarenta millones (G. 140.000.000) monto mínimo guaraníes setenta millones (G. 70.000.000)		

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del Contrato hasta 31 de diciembre de 2015.

El pago al proveedor se realizara por medio de transferencia bancaria depositándose en la cuenta corriente en Guaraníes Nº 1114026 del Banco Regional.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, (48 horas posteriores a la recepción de la orden de servicio) y donde la Convocante lo indique.

Raúl Ibáñez
Apoderado
Telecel S.A.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES • Dirección General de Administración y Finanzas • Dirección de la U.O.C.

Carlos Díaz
Apoderado
Telecel S.A.

LEGAL DEPT VS TELECEL S.A.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará

Raúl Ibáñez
Apoderado
Telecel S.A.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES · Dirección General de Administración y Finanzas · D.C.U.O.C.

Carlos Díaz
Apoderado
Telecel S.A.

LEGAL DEPT. TELECEL S.A.

automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 30 del mes de junio del año 2015.

Sr. Raúl Ibáñez
C.I. N° 928.977
TELECEL S.A.

Juan Andrés Cáceres A.
Director General de Administración y Finanzas

Sr. Carlos Díaz
C.I.N° 1.341.551
TELECEL S.A.